

ACTA No. 71 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DIA VIERNES 25 DE FEBRERO DEL 2011.

En la ciudad de Portovelo a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil once, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón; el señor Vicente Cayambe Vásquez Vicealcalde; y los señores concejales: Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi, Ing. Feijoo Guamán Darwin, Sr. Gualán Palacios Vander, Ing. Maldonado Ruíz Jacinto, Lcda. Mora Romero Ivonne, Sr. Torres Alvarado Medardo y el Secretario del Concejo, Lcdo. Freddy Motoche González; siendo las 17H20 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el señor Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales instala la sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y Aprobación de la Acta Anterior.**
- 2. Aprobación de Permisos de Construcción, Venta de Terrenos y Parcelaciones**

Una vez conocido el presente Orden del Día el Sr. Alcalde, lo pone a consideración de los señores Concejales para su respectiva aprobación.

Por secretaría el Sr. Alcalde, autorizó dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Seguido se da lectura al Acta N°.70 de fecha 10 de febrero del 2011 para su respectiva aprobación.

Una ves dado lectura al Acta antes mencionada, el señor Alcalde dispone por secretaría se tome votación para su respectiva aprobación.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr.

Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Leda. Ivonne Mora Romero, votó por la aprobación, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó por la aprobación.

Constatados los resultados por Secretaría, existen siete (7) votos a favor de la aprobación del Acta anterior.

El señor Alcalde dispone que se de lectura al segundo punto del Orden del día para su desarrollo.

2. Aprobación de Permisos de Construcción Venta de Terrenos y Parcelaciones.

El señor Alcalde puso a consideración las peticiones presentadas por los señores solicitantes para aprobación por parte del Concejo.

Primera petición presentada.- De **PERMISO DE PARA COLOCACION DE UNA VALLA PUBLICITARIA**, de propiedad del Sr. **JULIO CESAR GONZALEZ TERREROS**, que será ubicado en la calle vía Piñas, de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

La arquitecta Mónica Chávez, Jefa de Planificación (E), en el presente caso se trata de instalar una valla publicitaria de Oro Industrias que será colocada en la vía Portovelo Piñas a la altura del sector puente negro, en el informe se especifica la parte técnica.

El Concejal Vander Gualán, que se de permiso provisional para la instalación de la valla publicitaria, hasta que se del Plan de ordenamiento territorial del cantón, en ese estudio se determinaran las zonas de riesgos, y que podrán ser reubicados.

El Concejal Jacinto Maldonado, en estos permisos de ocupación de suelo, de construcción se pude extender el permiso provisional, hasta que concluya el estudio del Plan de ordenamiento territorial, allí podrán ser determinadas algunas zonas de riesgo por lo que pueden ser reubicados las construcciones que allí se realicen.

Continuando con la presente petición se da lectura al contenido técnico.

El modelo de la valla Publicitaria consta de lo siguientes:

Texto referido a: **ORO INDUSTRIAS**

Dimensiones de 30,00m de largo, por 2,00m de alto

Requerimientos para colocación de vallas publicitarias:

- El letrero deberá ir colocado sobre dos postes metálicos de sección mínima de 30x30 cm. Y cada una a una separación mínima de 1,50m.
- Irá colocado una altura no menor a 3,00 metros de alto desde el nivel de la calle.
- Deberá estar a una distancia mínima de 2,00 del filo de la vía.
- No deberá ir ubicado en una zona poblado que tape la visibilidad de las viviendas.
- No deberá causar el impedimento de al circulación peatonal por el costado de la vía donde esté ubicado.
- No podrá llevar ningún tipo de iluminación.

Área total de la valla publicitaria = 6,00 m²

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad de siete señores concejales presentes en la sala, **Resuelve:** Autorizar el permiso provisional hasta que el Gobierno Municipal realice el Plan de Reordenamiento Territorial.- **CERTIFIQUESE.**

Segunda petición presentada.- De PERMISO DE USO DE SUELO DE PLVORIN DE LA COMPAÑÍA MINESADCO SA., ubicado en el sitio El Paraíso del cantón Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

La arquitecta Mónica Chávez, Jefa de Planificación (E), en la inspección que realice a la compañía MINESADCO SA., por la solicitud de permiso de ocupación de suelo, se constato que es una bodega subterránea y está diseñado para almacenar solo pólvora y nitrato, los fulminantes los almacenan en otro sector, a demás cuentan con permiso del Cuerpo de Bomberos, por lo que se puede dar el permiso provisional, hasta que se realice el Plan de Ordenamiento Territorial en el cantón.

El Concejal Vander Gualán, que se de permiso provisional de ocupación de suelo, hasta que se del Plan de ordenamiento territorial del cantón, donde en ese estudio determinaran las zonas de riesgos, y que podrán ser reubicados.

El Concejal Jacinto Maldonado, en esta solicitud que presenta la compañía minera MINESADCO SA. Para permiso de ocupación de suelo, se le puede conceder pero de forma provisional, hasta que se realice el Plan de ordenamiento territorial, luego podrán ser reubicados todos aquellos se los estudios técnicos determine.

El concejal Medardo Torres, cuando se trata sobre permiso de ocupación de suelo para instalar polvorín en primer lugar estos no puede ser instalado cerca del poblado o de la ciudad, y allí no en el permiso que están pidiendo la compañía MINESADCO S.A., si es que es para preparar la pólvora o para almacenar la pólvora, si es que es para almacenar no se podría dar por lo que en este caso se encuentra cerca de la ciudad.

El Concejal Darwin Feijoo, todos los permisos de ocupación de suelo para instalación de polvorines se los puede dar solo provisional hasta que se concluya con el plan de ordenamiento territorial del cantón por lo que allí pueden ser reubicados.

El Concejal Vicente Cayambe, se puede dar los permisos de ocupación de suelo hasta que se de el Plan de ordenamiento territorial del cantón.

La Concejala Mayiyi Aguilar, la solicitud de permiso de ocupación de suelo de la compañía MINESADCO SA., si ellos están cumpliendo con los permisos del Cuerpo de Bomberos, el almacenamiento es solo para pólvora y nitrato, si se le puede dar el permiso provisional de ocupación de suelo hasta que se realice el Plan de ordenamiento territorial de la ciudad, de lo que se constata con la inspección que ha realizado la Jefa de Planificación arquitecta Mónica Chávez.

La Concejala Ivonne Mora, en la petición ocupación de suelo que esta solicitando la empresa minera MINESADCO SA., no se podría dar por lo que el polvorín lo van ha instalar cerca a la ciudad, esto representa peligro.

Continuando con la petición se da lectura al informe técnico.

El área de polvorín consta de lo siguientes espacios:

Bodega de polvorines con área de = 143.10m²

Muro de protección con sacos de arena, que cubre una longitud de 18,36 ML por un costado y por el frente acceso una longitud de 7,00 ML, tiene un área de = 82,16 M2

Para rayos ubicado junto a la construcción.

Cuneta de 18 ML que bordea el extremo izquierdo de la edificación, tras el muro de protección.

Área total del área del polvorín = 397,40 m2

Todos los espacios en mención se sujetan a la norma de construcción para este tipo de edificaciones que son las siguientes:

- Estar situados a las distancias determinadas por la Ley para el caso, de la zona habilitada, carretera, vías.
- Debe mantenerse los pisos, techos y áreas adyacentes limpios y secos; no se permitirá la acumulación de ningún tipo de basura ni malezas a veinte metros (20m) como mínimo de polvorín.
- La iluminación artificial del área y alrededor de los polvorines, debe hacerse por medio de proyectores a distancia o con linternas o equipos de alumbrado eléctrico de tipo antiexplosivos clase III.
- Todo polvorín debe estar protegido con un sistema de pararrayos que cubra un área total, sin que ninguna de sus partes tenga contacto con la estructura de polvorín.
- Los polvorines permanecerán cerrados con llave y a ellos tendrán acceso únicamente personal autorizado.
- Se prohíbe el almacenamiento de los explosivos junto con fulminantes, acelerante o cebos.
- Se prohíbe dentro del polvorín la apertura de cajas, bultos o paquetes.
- El área útil del polvorín para almacenamiento será equivalente al setenta por ciento (70%) debiendo utilizar el restante para circulación de la ventilación.
- No se permitirá sobre este o a sus alrededores la construcción de viviendas.
- A una distancia de 3 metros mínimo del polvorín se debe construir en su perímetro un espaldón natural o artificial que sobrepase el alto del polvorín para la desviación del frente de onda.
- Los polvorines deben estar ubicados a una distancia mínima de un kilómetro (1km) con respecto a la ciudad u otro centro poblado.

El señor Alcalde somete a votación nominal el permiso de ocupación de suelo solicitado por parte de la empresa MINESADCO SA., para su respectiva aprobación

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, votó por la aprobación, Sr. Vicente Cayambe Vásquez, votó por la aprobación, Ing. Darwin Feijoo Guamán, votó por la aprobación, Sr. Vander Gualán Palacios, votó por la aprobación Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, votó por la aprobación, Lcda. Ivonne Mora Romero, votó en contra, Sr. Medardo Torres Alvarado, votó en contra.

Constatados los resultados por Secretaría, existen cinco (5) votos a favor y dos en contra de la aprobación del permiso de uso de suelo solicitado.

Luego del análisis y Constatados los resultados el Concejo aprobó por mayoría de votos de los concejales presentes en la sala, **Resuelve:** Autorizar el permiso provisional hasta que el Gobierno Municipal realice el Plan de Reordenamiento Territorial y sean reubicados según la Ley vigente y normas técnicas para este caso- **CERTIFIQUESE.**

Tercera petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCION DE VEREDA EN TERRENOS DE SU PROPIEDAD, de propiedad de la Sra. **ENITH CASTILLO PEDREROS**, el cual se encuentra ubicado en el barrio San Vicente, calle Simón Bolívar y calle San Vicente esquina; de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas

La construcción de una acera esquinera de 1,00 metro de ancho por 17,60 metros de largo, por la calle San Vicente y de 1,20 metros por 14,50 metros de largo, por la calle Simón Bolívar, rampas para acceso a minusválidos en la esquina, además por la calle Simón Bolívar se accede a parqueaderos de los locales comerciales de la solicitante, por lo que deberá dejar las pendientes para acceso sobre las aceras.

Área total a intervenir = 33.78 m²

Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **ACERAS PERIMETRALES: HORMIGON ARMADO**
- AVALUO DE LA CONSTRUCCION: \$743,16**

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad de siete señores concejales presentes en la sala, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de vereda solicitado.-**CERTIFIQUESE.**

Cuarta petición presentada.- De PERMISO DE CONSTRUCCION UN MURO DE PROTECCION DE SU PROPIEDAD, de propiedad del Sr. **ALONSO HEREDIA PEREIRA**, el cual se encuentra ubicado en el barrio Machala Alto, junto a la escuela 24 de Mayo, de la ciudad de Portovelo; luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de Avalúos, Planificación, Jurídico; y cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, el proyecto consta de las siguientes áreas y medidas que se detallan a continuación según al informe adjunto a la carpeta:

El Proyecto presentado consta de las siguientes áreas

La construcción de un muro de bloque que implica el libre paso hacia su propiedad, de 13,50 ML, de 1,50 metros de alto

Y colocación de una puerta de 0,80 cm, en la entrada para poder controlar el acceso a la propiedad.

Área total a intervenir = 20,25 m²

Especificaciones técnicas de la obra a construirse son las siguientes:

- **MURO: MANPOSTERIA DE BLOQUE**
 - **PUERTA DE HIERRO**
- AVALUO DE LA CONSTRUCCION: \$3.037,50 USD**

Además constando en el informe según compromiso del solicitante, entregar una llave de la puerta a colocalores, a los directivos de la escuela "24 de Mayo" para permitir el ingreso a los estudiantes y profesores.

Luego del análisis el Concejo aprobó por Unanimidad de siete señores concejales presentes en la sala, **Resuelve:** Autorizar el permiso de construcción de muro y puerta solicitado.-**CERTIFIQUESE.**

Luego de haber concluido con la aprobación de las peticiones de permisos de contracciones, el Sr. Alcalde autoriza se de lectura a las peticione para permiso de fraccionamiento de terrenos.

Primera petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno municipal, de la Sra. **MARIA VICTORIA VASQUEZ ROMERO**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "**Primero de Mayo**", de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a fraccionarse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: TERRENOS MUNICIPALES CON: 20,80 ML Y SOLAR SR. CARLOS CRESPO CON: 17,00 ML

SUR: SOLAR SRA. ERNESTINA VDA. DE ESPINOZA CON 31,64 ML.

ESTE: CALLE JOSE TINAJERO CON: 12,31 ML

OESTE: CALLE MR. DR. SAWER CON: 16,21 ML

AREA DEL SOLAR: 478,36 M2

Los linderos y dimensiones del solar, resultado de la parcelación, son los siguientes:

NORTE: SOLAR SR. CARLOS CRESPO CON: 15,98 ML

SUR: SOLAR SRA. ERNESTINA VDA. DE ESPINOZA CON 15,98 ML

ESTE: CALLE JOSE TINAJERO CON: 12,31 ML

OESTE: SOLAR SRA. MARIA VICTORIA VASQUEZ ROMERO CON: 13,70 ML

AREA DEL SOLAR 206,10 M2

El solar parcelado será vendido a favor del Sr. **MILTON ORDOÑEZ VASQUEZ**, Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Segunda petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno municipal, de la Sra. **GLORIA ESPERANZA VALAREZO LEDESMA** el terreno se encuentra ubicado en el barrio "**El Paraíso**", de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos

por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a fraccionarse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: HEREDEROS DE FORTUNATO AREVALO CON: 36,50 ML

SUR: CALLE S/N CON: 37,50 ML.

ESTE: PROPIEDAD SRA. MARGARITA SALAZAR CON: 17,00 ML

OESTE: HEREDEROS DE FORTUNATO AREVALO CON: 6,00 ML

AREA DEL SOLAR: 387,62 M2

Los linderos y dimensiones del solar, resultado de la parcelación, son los siguientes:

NORTE: HEREDEROS DE FORTUNATO AREVALO CON: 15,60 M2

SUR: CALLE S/N CON: 16,50 ML

ESTE: PROPIEDAD DE LA SRA. GLORIA ESPERANZA VALAREZO LEDESMA CON: 14,11 ML

OESTE: PROPIEDAD DE LA SRA. GLORIA ESPERANZA VALAREZO LEDESMA CON: 8,20 ML

AREA DEL SOLAR 174,97 M2

El solar parcelado será vendido a favor del Sr. **ALEX JAVIER SALAZAR VALAREZO**, Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Tercera petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno municipal, del Sr. **ANTONIO AUGUSTO SAMANIEGO PEÑAFIEL**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "San José", de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a fraccionarse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: SR. DAVID MACHUCA CON: 302,82 ML

SUR: VIA A JESUS DEL GRAN PODER Y RIO LUIS CON 230,19 ML.

ESTE: SRA FATIMA RAMIREZ Y MANUEL ESPINOZA CON: 128,05 ML
OESTE: VIA A SAN JOSE Y SR. SEGUNDO LOAYZA CON: 327,24 ML
AREA DEL SOLAR: 30.644,74 M2

Los linderos y dimensiones del solar, resultado de la parcelación, son los siguientes:

NORTE: SR. ANTONIO SAMANIEGO CON: 5,50 ML
SUR: LOTENº.1 CON: 12,00 ML
ESTE: SR. ANTONIO SAMANIEGO CON: 21,50 ML
OESTE: VIA AL BARRIO SAN JOSE CON: 23,70 ML
AREA DEL SOLAR 225,19 M2

El solar parcelado será vendido a favor del Sr. **KIRBY ISRAEL GUAMAN ELIZALDE**, Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Cuarta petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno municipal, del Sr. **ANTONIO AUGUSTO SAMANIEGO PEÑAFIEL**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "San José", de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a fraccionarse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: SR. DAVID MACHUCA CON: 302,82 ML
SUR: VIA A JESUS DEL GRAN PODER Y RIO LUIS CON 230,19 ML.
ESTE: SRA FATIMA RAMIREZ Y MANUEL ESPINOZA CON: 128,05 ML
OESTE: VIA A SAN JOSE Y SR. SEGUNDO LOAYZA CON: 327,24 ML
AREA DEL SOLAR: 30.644,74 M2

Los linderos y dimensiones del solar, resultado de la parcelación, son los siguientes:

NORTE: LOTE Nº2 CON 12,00 ML Y SR. ANTONIO SAMANIEGO CON: 15,68 ML
SUR: VIA AL SITIO RIO LUIS CON: 13,40 ML
ESTE: VIA A JESUS DEL GRAN PODER CON: 42,30 ML
OESTE: VIA AL BARRIO SAN JOSE CON: 39,87 ML

AREA DEL SOLAR 712,36 M2

El solar parcelado será vendido a favor del Sr. **KIRBY GUAMAN QUITUIZACA**, Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Quinta petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno municipal, de la Sra. **GLORIA ESPERANZA VALAREZO LEDESMA** el terreno se encuentra ubicado en el barrio "El Paraíso", de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a fraccionarse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: HEREDEROS DE FORTUNATO AREVALO CON: 36,50 ML

SUR: CALLE S/N CON: 37,50 ML.

ESTE: PROPIEDAD SRA. MARGARITA SALAZAR CON: 17,00 ML

OESTE: HEREDEROS DE FORTUNATO AREVALO CON: 6,00 ML

AREA DEL SOLAR: 387,62 M2

Los linderos y dimensiones del solar, resultado de la parcelación, son los siguientes:

NORTE: HEREDEROS DE FORTUNATO AREVALO CON: 36,50 M2

SUR: CALLE S/N CON: 37,50 ML

ESTE: PROPIEDAD DE LA SRA. GLORIA ESPERANZA VALAREZO LEDESMA CON:
17,00 ML

OESTE: HEREDEROS DE FORTUNATO AREVALO CON: 6,00 ML

AREA DEL SOLAR 90,50 M2

El solar parcelado será vendido a favor de la Sra. **ENMA JUDITH SALAZAR VALAREZO**, Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Sesta petición presentada.- De permiso de **PARCELAMIENTO O FRACCIONAMIENTO** de terreno municipal, del Sr. **MIGUEL ANGEL ESPINOZA VALAREZO** el terreno se encuentra ubicado en el barrio "**San Antonio de Padua**", de esta jurisdicción cantonal, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar a fraccionarse, según levantamiento Planimétrico e inspección realizada:

NORTE: AV. CIMA CON: 42,12 ML Y SR. PORFIRIO FLORES CON: 18,60 ML

SUR: SR. CARLOS PEÑARRETA CON: 37,87 ML.

ESTE: RIO AMARILLO CON: 209,67 ML

OESTE: AV. CIMA CON: 252,55 ML

AREA DEL SOLAR: 5359,67M2

Los linderos y dimensiones del solar, resultado de la parcelación, son los siguientes:

NORTE: AV. CIMA CON: 42,12 ML Y SR. PORFIRIO FLORES CON: 18,60 M2

SUR: SR. MIGUEL ESPINOZA VALAREZO CON: 14,50 ML

ESTE: RIO AMARILLO CON: 93,78 ML

OESTE: AV. CIMA CON: 65,88 ML

AREA DEL SOLAR 1.972,97 M2

El solar parcelado será vendido a favor del Sr. **PABLO ALBERTO ESPINOZA ROMAN**, Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar el fraccionamiento del terreno solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Sétima petición presentada.- De permiso de **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio, del Sr. **MARCO ESTEBAN BENITES VALDIVIEZO**, el terreno se encuentra ubicado en el barrio "**Machala Bajo**", de esta jurisdicción cantonal; luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, que se detallan a continuación según el informe adjunto a la carpeta:

Linderos del solar en el cual se va a realizar la partición extrajudicial según Levantamiento Planimétrico e inspección realizada.

NORTE: CALLE NPERMANIER CON: 50,50 ML

SUR: PREDIO SR. MANUEL YANZA CON: 10,50 ML Y CALLE RODRIGO BORJA CON: 38,00 ML.

ESTE: CALLEJON S/N CON: 52,50 ML

OESTE: PREDIO SRA. ROSA LARGO CON: 39,70 ML

AREA DEL SOLAR: 2.541,64 M2

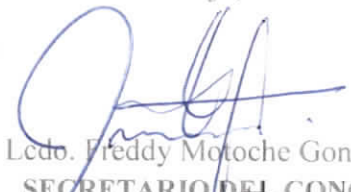
Areas de los solares, resultado de la partición son:

Descripción del predio	área
SR. GONZALO GUILLERMO BENITEZ VALDIVIEZO	254,00 M2
SR. ZOILO HUMBERTO BENITES VALDIVIEZO	254,00M2
SRA. MELANIA EUFEMIA BENITES VALDIVIEZO	254,00M2
SR. JOSE MIGUEL BENITEZ VALDIVIEZO	254,00M2
SR. MARCO ESTEBAN BENITEZ VALDIVIEZO	254,00 M2
SR. NELSON HOMERO BENITEZ VALDIVIEZO	609,00 M2
SRA. ROSA MARIA LARGO ASANZA	455,78 M2

Luego del análisis el Concejo por unanimidad, **Resuelve:** Autorizar la partición extrajudicial del predio solicitado.- **CERTIFIQUESE.**

Agotado el tratamiento del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 18h40 minutos del día viernes 25 de febrero del 2011, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el Acta con el señor Secretario que **CERTIFICA.**


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO


Lcdo. Freddy Motoche González
SECRETARIO DEL CONCEJO

